



Teclote paranebis.

SELLO CUARTO, VEINTE MIL
VECTIS, ANO DE MIL SETEC
TOS NOVENTA Y DOS.

Exhibitamos la amphiacion dela que se
ha leido

Viose un auto del S.^o Excmo. en que man
da apedimento del Administrador de Ande
nos que en las licencias que se concedan
p.^o Tavernas proceda manifestar p.^o de
la Administracion de Millones, como se pres
venc. Entendidos por esta Ciudad Acuerda
quida en la Inoligencia y que el se case co
mo se manda de lo que al S.^o Excmo.
a Propio y Aditrio

Viose un memorial p.^o D. Manuel Donato
en que participa haver mandado la real
Chancilleria a Excmo. no se consule
en diez años en Liza y Canera, donde estaba
Carvor para el Abasco Rere de
este Ayuntamiento, reparando asha Chan.
prens. Consejo p.^o que p.^o haver oho Comar.
centros por esta Ciudad Acuerda el se case
la Chan. de mandado la rep. q.^o Sobrino Don
Viose un memorial de D. Juan de torreal en
haverse doamniado en caso de maestas
Aure con p.^o para el titulo que presento
de esta Ciudad Comenda Inpamira p.^o abui
Comenda Acuerda se lo Concede
Viose un memorial de D. Juan Barro y Ma
lonre maestas cedore de la Chan. Quien
El Siquierre

agui el nom.

Entendidos por esta Ciudad Acuerda q.^o p.^o h
vallejos p.^o de los Oficiales y Diputado del Comen
contor. D.^o de Correspondientes se caseuse Cata
ta por cuenta de su produccion para de
dar lo que corresponde a la Real Audiencia que
haver de. Panadero

Viose el Estado de los de la Com.^a que

